

# LA FEDERACION ESCOLAR

PERIÓDICO SEMANAL DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO  
ÓRGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL  
DEL MAGISTERIO NACIONAL SALMANTINO

## SUMARIO

¿Un caso de incompatibilidad? Apólogo, por "Pegarve".—Intolerable, por Un Maestro.—Comentarios, por Severiano Montero.—Apostillas, por Carlos de Sena.—Relación de las Escuelas de Primera Enseñanza del distrito universitario, que existían en el mes de Septiembre de 1919, según la Memoria presentada en la apertura de curso de esta Universidad.—Sección de Asociaciones: Alba de Tormes: Convocatoria, Asociación provincial. Liquidación.—Lista supletoria de asociados a la Nacional.—Sección oficial; 16 de Agosto. O. Material.—Noticias e informaciones.—Correspondencia y consultas.—Anuncios.

### ¿Un caso de incompatibilidad? (APÓLOGO)

Señor Maestro: de parte del señor Alcalde que suelte usted a los *muchachos* y me dé la llave de la Escuela, que tenemos que arreglarla *pal baile* y *pal trato*.

—Tenga la bondad de manifestar al señor Alcalde, que siento mucho no poder complacerle, porque lo que me pide me está prohibido.

—Bueno; así se lo diré si usted quiere, pero me *paice* a mí le sería mejor hacer lo que manda el señor Alcalde. *Miste* que el pueblo no *pue* quedar sin baile y sin *trato* el día de la fiesta grande y que no hay *nengún* local *pa* ello más que la Escuela; y, si usted no la deja, *pos*, es claro, *to* el pueblo *se va poner en contra de usted*. Yo lo sentiría *muncho*, porque, *la verdá*, le tengo a usted mucho *aquel*, ya que tanto han *adelantao* mis *muchachos* y no quisiera que tuviera usted un *desgusto* gordo.

—Agradezco su buen deseo y consejo, aunque vuelvo a rogarle que manifieste al señor Alcalde la imposibilidad en que me veo de poder complacerle, no por culpa mía, ni por capricho, sino por prohibición de la ley, que determina claramente los únicos usos que pueden hacerse de la Escuela, bajo mi responsabilidad, caso de faltar a lo mandado por quien puede hacerlo. Supongo que el señor Alcalde apreciará la razón que me asiste, hará comprender a todos que yo no tengo la culpa y evitará lo que el pueblo pretende, si es que se em-

peñara en convertir la Escuela en salón de baile.

—¿Pero a usted que más le da, señor Maestro? Vea usted que *na* malo va pasar; porque lo quitamos *too*; y, *dimpués*, se vuelve a poner *too* como estaba, y aquí no ha *pasao na* y usted ha *dao* gusto al pueblo, que es con quien *tié* que vivir.

—Quizás tenga usted razón; pero ¿cómo dejar de respetar y cumplir las leyes? Comprenderá usted que no debo hacerlo; y sólo veo un medio de que todo se arregle, si es que se empeñan en que los preceptos legales no sirvan en este caso: que el señor Alcalde me pida la llave de oficio para hacer alguna reparación o reforma en el local y entonces se la entregaré, haciendo inventario de todo. Así, yo no sabría nada y no tendría responsabilidad, siquiera realice un verdadero sacrificio en obsequio al señor Alcalde y al pueblo.

—Pues, mire usted que así pudiera arreglarse, y voy al momento a decírselo al señor Alcalde. Hasta luego, señor Maestro.

Y el Maestro lo despidió y continuó sus tareas profesionales con la tranquilidad consiguiente a la situación que se le creaba.

Al poco rato se presenta en la Escuela el Alcalde y dice malhumorado: «Vengo por la llave de la Escuela *pa* ver si se atreve usted a negármela a mí en *persona*».

—Señor Alcalde; no es que yo la niegue, es el precepto legal que me manda no entregarla más que a fines electorales o para las reformas del local. Vea usted que no es capricho, ni desobediencia, ni deseo

de perjudicar el que me impide complacer a usted, sino la ley que me ordena lo contrario de lo que se pretende, y no obstante...

—Déjese usted de leyes y zarandajas; entrégueme la llave y todos quedaremos contentos, porque aquí no hay más ley que yo.

—¡Pero, señor Alcalde, comprenda usted que puede arreglarse todo; mándeme un oficio pidiéndomela y entonces se la entregaré, y usted hace lo que quiera!...

—¿Oficio, dice usted? ¡Quite, hombre, quite! En las fiestas no hay oficio *denguno na* más que bailar y divertirse.—Venga la llave y a lo dicho.

—Perdóneme que, sin oficio en que me lo ordene, no le entregue la llave.

—¿Conque se resiste usted? Pues peor *pa* usted. Todo el pueblo se amotinará contra el Maestro y usted verá quien lo salva. No tendrá usted a nadie en su favor y ya verá usted como *tie que saltar de aquí*.

En efecto; el pueblo, alzaprimado por quien fuere, o guiado por su amor al baile, rodeó la casa del Maestro, le dió una monumental cencerrada y por milagro no llegó a mayores; pero, apesar de las dotes de laboriosidad y competencia del Maestro, cuyos resultados en la enseñanza eran sorprendentes, se le hizo el vacío y se le sometió a expediente por... *incompatibilidad* con los... *bailadores*, que eran todos los del vecindario menos el Párroco y el Médico, únicos que, con gran valor cívico, aun a costa de *saltar también* del pueblo, depusieron en su favor en el informe obligado de la junta local.

PEGARVE.

## Intolerable.

¿Es concebible que se exija trabajo a un carpintero, a un herrero, a un artista cualquiera que no disponga de las herramientas necesarias?

Pues en el terreno oficial se hace con los funcionarios que tienen a su cargo la educación e instrucción de la niñez. A los Maestros nacionales se les exige que realicen su importante y elevada misión y no se les proporcionan los medios materiales que precisan.

¡Los Maestros teníamos que ser, porque siempre estuvimos desatendidos, para desgracia de España!

¡Cuán fácil le resulta la competencia a la Enseñanza particular con la del Estado!

En primer lugar, las Escuelas privadas recogen los niños de familias acomodadas y... dime lo que comes, te diré lo que discurre...

A esto hay que agregar los medios materiales de Enseñanza que los ricos se proporcionan y de que los pobres han de carecer necesariamente, por no disponer la Escuela nacional de las cantidades precisas para adquirirlos.

Nada tan elocuente como los números, y a ellos acudimos para demostrar nuestra afirmación.

Más del ochenta por ciento de las Escuelas nacionales tienen asignadas para material 166,66 pesetas al año. De ellas hay que deducir 16,66 del diez por ciento que antes percibía la Junta Central de Derechos Pasivos y hoy recogerá el Estado; 2 pesetas por el 1,20 por ciento de pagos al mismo, y 0,74 pesetas que supone el 0,50 por ciento de premio de Habilitación.

Queda, pues, un líquido de 147,26 pesetas, con las que hay necesidad de atender a la limpieza y calefacción de la clase y al material científico y pedagógico.

Teniendo en cuenta el precio del combustible y de los salarios, no creo sea mucho consignar para limpieza y calefacción 80 pesetas; y resulta que para el material quedan *167,26 pesetas fuertes, en todo un año!*...

Supongamos que asistan solamente 50 alumnos, que es bien poco suponer, y tendremos que corresponde a cada niño, anualmente, menos de 1,35 pesetas para papel, plumas, palilleros, pizarra, pizarrines, tinta, yeso, libros, lapiceros, etc., etc. ¿Quién hace el milagro?

Por otra parte; los tableros o encerados, los mapas, compás, semicírculo graduado, regla, cartabón, etc., etc., son indispensables.

¿Y el material demostrativo para la Enseñanza de las ciencias experimentales?

Ese, debe hacérselo el Maestro y pagar de su bolsillo lo que gaste, pues ya se le subió el sueldo, y, como los precios de todo bajan considerablemente, gracias a la política imperante, no puede quejarse, aunque se le deba el material que tuvo que anticipar para la Enseñanza de los adultos durante el segundo semestre de 1918 y el primero del año actual.

Conste, pues, que la deuda del Estado para el Magisterio no ha llegado todavía a lo que fué la de los ayuntamientos. ¡Hay que consolarse!

Por otra parte, si las plumas, el papel, la tinta, los libros y todo, han duplicado y triplicado

sus precios y el material sigue invariable, el Estado recogerá el diez por ciento de su importe y se empleará en mesas modernas que se *mandarán* a los pueblos cuyos representantes en Cortes sepan pedirlos.

¿Que esto no remedia la carestía y los niños se quedan sin leer, escribir ni calcular gráficamente por agotarse el material? Eso no le importa a nadie, pero no faltara quien diga que el Maestro no trabaja y hasta que *se come el material!*...

¿Por qué no se encargará el Gobierno de proporcionar a las Escuelas el material necesario?

Ya que recoge el diez por ciento, haga lo mismo con el noventa restante y todos contentos.—¡Amén!

UN MAESTRO.

## Comentarios

Con motivo del criminal atentado que en Valencia ha hecho víctimas a personas de gran relieve social, se han lanzado algunos diarios a aconsejar al Gobierno varias medidas de rigor, con el fin de atajar las violencias que nacen de la llamada cuestión social. Claro está, que en el momento actual, los remedios han de ser enérgicos; pero nadie se atreverá a asegurar que el mal desaparezca tan pronto como los hombres de buena voluntad deseáramos y que las víctimas de la justicia y de la injusticia se cuenten en pequeño número. A mi juicio, la sociedad en España, principalmente en los grandes centros de población, está pagando un pecado de imprevisión y, por no haber creado una escuela en cada barrio, tendrá que sostener una pareja de guardias de Seguridad en cada esquina y una ronda de vigilancia, en cada calle, a más de la proporcional Guardia Civil, para traer, llevar y custodiar a tanto delincuente, como va surgiendo, que trata [de resolver a tiros un problema desde luego mal planteado.

No es mi propósito desentrañar una cuestión; difícil por naturaleza, e impropia de mi intelecto, sino señalar un camino, que debió seguirse hace años, con lo que posiblemente se hubieran aminorado los males de hoy. Si, como es reconocido por todos, es verdad, que «quien abre una escuela, cierra una cárcel», debieran los Gobiernos poner diligencia en crear escuelas, allí donde necesarias fuesen y saciar la sed de saber, iniciada en el elemento obrero, cuando nuestras industrias fabriles, nuestras minas y nuestros ferrocarriles, fueron acrecentándose, pues la fun-

ción educativa del Estado, debidamente organizada y encomendada a personal idóneo, habría evitado la apertura de centros que han vertido en los hombres de hoy, cuando eran niños, la semilla que da amargos frutos, de dolor y de sangre.

Muchos, metidos a educadores, no tenían educación y sabido es que nadie da lo que no tiene. Quizá, equivocados en los procedimientos a seguir, no alcanzaron a ver las consecuencias lamentables de su labor; tal vez en épocas desesperadas de su vida, transmitieron odios nacidos en su pecho y que una sociedad mecanizada e indiferente, no cuidó de reducir, dando de comer, de beber y de vestir al que está necesitado, y esto sin más condiciones que encauzar sus actividades, produciendo cuanto bueno pudiera, para sí y para sus semejantes.

Ante esos odios, surgieron otros, mantenidos y fomentados por educadores domésticos al servicio de los señores, o por Colegios, en que la adulación se requiere, para que la vida sea próspera, donde el amor al prójimo no tiene toda la amplitud que Jesucristo enseñó; centros donde un personal inestable, procura medrar rápidamente, sin cuidarse de que el niño es merecedor y está necesitado de verdades, de una realidad no falseada, en la que ha de vivir con su propia responsabilidad.

La escuela nacional, está a gran distancia de los extremos señalados. Tendrá deficiencias, no lo negamos, mas obra con independencia suficiente para señalar a ricos y pobres, a rudos e inteligentes, un derrotero de compenetración, un camino en el que las fuerzas capital y trabajo, han de concurrir respetándose mutuamente, ayúdanse, sosteniéndose y sobre todo, amándose, no con hipocresía, antes bien, con la sincera fraternidad que encierra aquella frase: «amaos, los unos a los otros.»

De suerte que al crear fuerza armada que reprima, tribunales que condenen y prisiones que castiguen, créense también y perfeccionense Escuelas donde comiencen a vivir las generaciones futuras, poderosas y necesitadas, las que han de dirigir y las que han de ser dirigidas. Los medios de represión, y los de previsión; cuando menos, se repartirán los hombres descarriados, pero tenemos fe en que la Escuela, fortalecida con el poder, y con la opinión pública, quitará mucho trabajo a los que velan por el orden, a los que interpretan el Código Penal y a los que vigilan celdas y calabozos.

SEVERIANO MONTERO.

## APOSTILLAS

*Nunca creí encontrarme con tan salalalas como oportunas creencias.*

*El juego es el principio de una vida; la indolencia es la muerte que infunde terror al que la siente y le acoquina:*

*La gestación es ley de vida o muerte; da forma a la vida, cuando siente el ser; da forma a la muerte, cuando esclavo de la farsa, de la inacción o del egoísmo, el ser se petrifica.*

*La vida de las emociones, es la única vida; la emoción es del espíritu y es del alma; es el amor. No hay, pues, otra forma*

*de vivir que la del amor. El amor, es el sentimiento, es la idea, es la perfección, es el progreso, es la justicia, es la caridad es la fraternidad, es la libertad, es el lazo solidario, es la pureza, es la virtud, es la humanidad, es el universo.*

*¿Vivimos jugando?*

*¿Vivimos sintiendo?*

*¿Vivimos amando?*

*!No!, ¡no! y ¡no!*

*Estas notas pondría yo al margen de un libro dedicado a estudiar la psicología del Magisterio primario español.*

**CARLOS DE SENA.**

*Guijuelo, 2-X-920.*

Relación de las Escuelas de Primera Enseñanza del distrito universitario, que existían en el mes de Septiembre de 1919, según la Memoria presentada en la apertura de curso de esta Universidad.

CLASES DE ESCUELAS	EN CADA PROVINCIA				En el Distrito.		
	Salamanca.	Avila.	Cáceres.	Zamora.			
Nacionales . . . . .	Niños . . . . .	Graduadas . . . . .	13	7	6	3	29
		Unitarias . . . . .	226	139	234	166	765
	Niñas . . . . .	Graduadas . . . . .	12	4	5	2	23
		Unitarias . . . . .	225	139	220	169	753
	Párvulos, unitarias . . . . .	12	5	7	6	30	
	Ambos sexos . . . . .	223	199	47	294	763	
Municipales . . . . .	Adultos . . . . .	»	»	»	»	»	
De Patronato . . . . .	Adultas . . . . .	4	»	»	»	4	
	De carácter público . . . . .	8	4	»	5	17	
Privadas . . . . .	Idem particular . . . . .	1	»	3	2	6	
	Idem particular . . . . .	»	4	»	»	4	
Dominicales . . . . .	Privadas . . . . .	22	17	136	19	194	
	Dominicales . . . . .	»	»	2	»	2	
<i>Total en cada provincia y en el Distrito. . . . .</i>		746	518	660	666	2.590	

## Sección de Asociaciones

Asociación del partido  
de Alba de Tormes.

### CONVOCATORIA

El día 7 de Noviembre, a las diez de la mañana y en uno de los locales-escuelas de la Graduada de Alba, nos reuniremos los socios para celebrar sesión. En ella nos ocuparemos:

1.º Forma en que hemos de contribuir—si es

que en ello pensáis—para que tenga efectividad, el proyectado homenaje con que la «Asociación Nacional» quiere testimoniar agradecimiento y simpatía a los políticos que defendieron nuestra causa (como el señor Dato, por ejemplo).

2.º Forma en que ha de hacerse el homenaje.

3.º Estudio detenido de la ponencia de modificación del reglamento de la «Asociación Provincial» publicado en la LA FEDERACIÓN ESCOLAR del 17 de Septiembre.

4.º Todas aquellas cuestiones que los asociados crean de interés para la colectividad Salud os desea.—El Presidente.

Guijuelo-2-October-920.

Asociación provincial.

Liquidación del medio por ciento de los haberes del mes de Septiembre último.

	<u>Pesetas.</u>
Importa la nómina. . . . .	136.460,01
<b>I N G R E S O S</b>	
Por el medio por ciento del importe de la nómina. . . . .	682,33
<b>G A S T O S</b>	
Por el impuesto de utilidades. . . . .	8,33
Por impresión de los números 228, 229 y 230 de la FEDERACION ESCOLAR. . . . .	210,00
Por remisión del periódico durante el mes. . . . .	20,00
Por franqueo del mismo en idem. . . . .	24,00
Por reparto del idem en la capital.. . . .	4,00
<b>Total gastos.</b> . . . .	<u>266,33</u>

**R E S U M E N**

Importan los ingresos. . . . .	682,33
Idem los gastos. . . . .	266,33
Saldo en favor de la Asociación. . . . .	416,00
Idem idem de la cuenta anterior. . . . .	1.302,80
Existencia en la cartilla de ahorro. . . . .	<u>1.718,80</u>

Salamanca, 6 de Octubre de 1920.

V.º B.º—El Presidente, Pedro García Vegas.—  
La Tesorera, Eladia Clemente Bernal.—Conforme: El Secretario, Francisco Granada.

\*\*\*

Lista supletoria de asociados a la Nacional, cuyas cuotas de 1'50 pesetas se han remitido por conducto de esta Provincial

1. Don Tomás Pérez Alfonso, Villavieja (Vitigudino).
2. Don Miguel Cuesta, Jubilado en Aldeaseca (Peñaranda).
3. Don Pedro Carrero, Idem en Béjar.
4. Don Francisco G. Ruano, Idem en Calvarrasa de Abajo (Salamanca).
5. Doña Enriqueta Pérez, Idem en Martín de Yeltes (Ciudad Rodrigo).
6. Don Elías Arias Camisón, Idem en Peñaranda de Bracamonte.
7. Don Francisco Sánchez, Idem en Tejada (Sequeros).
8. Don Andrés Santos, Idem en Veguillas, (Salamanca).
9. Don Primitivo González, Idem San Martín del Castañar (Sequeros).
10. Don Ramón Madruga, Idem en Salamanca.
11. Doña Marcelina de la Iglesia, Idem en Santiago de la Puebla (Peñaranda).
12. Don Benjamín Monteros, Idem en Garciabuey (Sequeros).

13. Don Domingo Santos, Idem en Salamanca.
  14. Don Francisco García, Idem en Santiz (Ledesma).
  15. Doña Victoria de la Cruz, Idem en Tejarres, (Salamanca).
  16. Don Andrés Mateos, Idem en Carrascal del Obispo (Salamanca).
  17. Don Teodoro Martín, Idem en Salamanca.
  18. Doña Angela Aparicio, Idem en Ciudad Rodrigo.
  19. Doña Violante Gómez, Idem en Yecla, Vitigudino.
  20. Don Celestino Marcos, Idem en Yecla, (Vitigudino).
- Salamanca, Octubre 1920.—El Secretario, Francisco Granada.

SECCION OFICIAL

16 AGOSTO.—O.—MATERIAL

Aprobada por el Ministerio de Hacienda la relación de resultados de este Centro ministerial correspondiente al ejercicio de 1919 20, y figurando en ella un remanente de pesetas 471.132,37 para el pago de material de las Escuelas nacionales, se hace preciso que usted remita con toda urgencia una certificación en la que conste, por partidos judiciales, y en columnas separadas, los gastos por material de aultos en el curso de Noviembre a Marzo próximo pasado y las alteraciones que puedan haber ocurrido por cualquier concepto en el del diurno, datos que son precisos para instruir el oportuno expediente en solicitud de un crédito extraordinario por la diferencia que resulte entre el total gasto y el crédito disponible.

Madrid, 16 de Agosto de 1920.—Poggio.—(Boletín Oficial 10 Septiembre).

25 AGOSTO.—R. O.—INSPECTORES

Con objeto de implantar los nuevos sueldos y categorías que el Real decreto de 5 del actual otorga al Cuerpo de Inspectores de Primera Enseñanza:

Considerando que tanto el apartado E) de la sexta disposición complementaria del articulado de la vigente ley de Presupuestos, como el artículo 4.º del Real decreto de 5 del actual, dispone que se equipare el Escalafón de Inspectores de Primera Enseñanza al del Profesorado de Escuelas Normales, teniendo en cuenta los años de servicios:

Considerando que para llegar a efectuar esta equiparación en forma justa es necesario tener en cuenta las bases que en su día sirvieron para la reorganización de los dos Escalafones, que son los términos de la comparación:

Considerando que, así como los Escalafones del Profesorado numerario de Escuelas Normales están formados, en cumplimiento de disposición legal, sobre la base de la más rigurosa antigüedad, la formación del Escalafón de Inspectores se hizo en 1912, atendiendo a la clasificac-

ción por las categorías de término, distritos universitarios y entrada, que estableció el artículo 4.º del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, y que si bien estas categorías que han desaparecido, los que las obtuvieron figuran en el Escalafón en el lugar que con arreglo a ellas les correspondió, y a los que algunos llegaron por el medio legal de concurso, hoy suprimido:

Considerando que, ocupando legítimamente sus lugares en el Escalafón de Inspectores los individuos a que el anterior considerando se refiere, sería a todas luces injusto privarles del derecho al ascenso que poseen, y que en manera alguna ha sido éste el propósito de la ley ni del Real decreto citado para su cumplimiento:

Considerando que, en cumplimiento del Real decreto de 3 de Junio de 1909 y los posteriores orgánicos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, los Escalafones del Profesorado de Escuelas Normales y de Inspectores, han debido irse nutriendo en sus dos terceras partes, desde 1912, con Maestros normales procedentes de dicha Escuela, y que si así se ha realizado en los del Profesorado no ha sucedido igual en el de Inspectores, por causas ajenas a los que a ello tenían derecho; pero que éste no puede ser olvidado, cuando de la equiparación de uno y otro Escalafón se trata:

Considerando igualmente que los Inspectores procedentes de las oposiciones terminadas en 1907 no pudieron ser colocados todos en aquella fecha por falta de vacantes, las cuales han tardado en producirse y, por lo tanto, algunos de ellos no han podido ser colocados hasta que aquéllas se produjeron,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Dictar las siguientes reglas para la adaptación del nuevo régimen de sueldos y categorías al Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza que en dicho Real decreto se establecen:

a) A los efectos del artículo 4.º del Real decreto se entenderá que los Inspectores a quienes puede afectar tienen la misma antigüedad que el Profesor más moderno de la categoría semejante, cuando uno y otro hayan ingresado en su respectivo Escalafón en el mismo año.

b) Los Inspectores que hubieran ascendido en su Escalafón en virtud de los suprimidos concursos, tendrán fecha de antigüedad, para los efectos de dicho artículo 4.º, la del año de ingreso del Inspector que inmediatamente le siga en el Escalafón y que no tenga en su favor dicha circunstancia.

c) Los Inspectores que hayan ingresado en el Escalafón como alumnos procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio tendrán como antigüedad, a los solos efectos del artículo 4.º de dicho Real decreto, la del año en que terminaron su carrera en dicha Escuela.

d) Todos los Inspectores procedentes de las oposiciones terminadas en 1917 tendrán como antigüedad, a los mismos solos efectos del artículo 4.º del repetido Real decreto, la del mencionado año de 1917, cualquiera que sea la fecha en que

hayan sido colocados, por no existir vacantes al acabar las oposiciones.

e) El Inspector a las órdenes de la Dirección general, que en el concepto segundo del artículo 3.º del capítulo 1.º del presupuesto de este Ministerio tiene asignado el sueldo de 7.000 pesetas, continuará a las órdenes de ese Centro directivo, disfrutando el sueldo que le corresponde, según el lugar que ocupa.

2.º La fecha de los ascensos concedidos en virtud de esta Real orden a cada uno de los Inspectores, será la del 8 del actual, día en que se insertó en la «Gaceta» el Real decreto de 5 del mismo.

3.º En los títulos administrativos que actualmente tienen dichos Inspectores, se extenderá una diligencia, según el modelo que a continuación se inserta, y habrán de reintegrar la diferencia de timbre que consta en dichos títulos con el que les corresponda, según el sueldo que ahora pasan a disfrutar, con arreglo a la ley vigente del Timbre.

4.º Los sueldos y categorías de cada uno de los referidos Inspectores son los que se les asigna en las adjuntas relaciones.

De Real orden, etc.—Madrid, 25 de Agosto de 1920.—PEÑA RAMIRO.—(*Gaceta 4, Septiembre*).

## Noticias e informaciones

**Permutas.**—Se aprueban entre don Emilio Díez, Maestro de Horcajos de las Torres (Ávila), y don José Velázquez, de Castrobasco (Burgos).

**Prácticas.**—Se dispone: 1.º Que en lo sucesivo no se conceda dispensa alguna relacionada con la forma de hacer y aprobar las prácticas de enseñanzas, respecto a las cuales deberán aplicarse estrictamente las reglas dadas en las Reales órdenes de 2 de Junio y 5 de Septiembre de 1919. 2.º Que tanto los alumnos libres como los Bachilleres, podrán verificar en un solo acto el examen en los dos cursos, por tratarse de una misma asignatura.

**Excedencias.**—Se declaran excedentes a don Angel Nieto, Maestro de Garganta del Villar (Ávila) y a doña María del Carmen Alvarez, de Valdesconil (Zamora).

**Nuevo Secretario General de la Universidad.** El día 4 de los corrientes se reunió el Claustro de la Universidad de Salamanca, presidido por su Rector, don Luis Maldonado, para acordar la provisión del cargo de Secretario General, vacante por fallecimiento de don Pedro Encinas.

Se presentaron dos aspirantes: don Eleuterio Población y don José Durán Cabezas.

Hecha la votación, obtuvo el señor Población 31 votos y el señor Durán, tres, quedando nombrado el primero.

Nos complacemos mucho en felicitar al nuevo Secretario General, don Eleuterio Población, padre del sabio catedrático de Medicina, don Casi-

miro, y le deseamos todo género de prosperidades y acierto en el desempeño de dicho cargo.

**El concurso general de traslado.**—Dice «El Magisterio Español» del 5 de Octubre, que, según declaraciones del Ministro, hay el propósito de anunciar pronto el concurso de traslado, refundiendo en uno sólo el del año pasado y el de este mes, y que la resolución quedará suspendida a la terminación del Escalafón del Magisterio.

Esperamos que para primeros de año podrá estar terminada la publicación o tan adelantada que la tramitación del concurso pueda hacerse con arreglo a él en condiciones normales.

Según estos propósitos, no podrán realizarse lo que han pedido algunos Maestros, o sea que el concurso se resolviese para 1.º de Enero. Parece que se volverá a la normalidad, es decir a la resolución oportuna para tomar posesión en 1.º de Septiembre de 1921.

Para ese viaje.....

**Del Rectorado.**—Al Director de la Normal de Salamanca, se le traslada la Real orden disponiendo que los servicios de don José Juan García, como Auxiliar gratuito, se consideren como prestados en el cargo de Auxiliar de Pedagogía.

—A la Directora de la Normal de ídem, se traslada Real orden concediendo dispensa de defecto físico a doña Gervasia Pablos.

—Al Director de la Normal de Cáceres se le concede autorización para dedicarse a la enseñanza privada a don Ramón Segura, don Miguel Angel Ortiz, don José Gómez y don Higinio Bullón y encargando al Director vele por las restricciones que marca la ley para estas autorizaciones.

—Al Director de la Normal de Salamanca, ídem ídem al de Dibujo don José Alvarez.

**De la Sección.**—A la Dirección General se le remite certificación referente a material de Escuelas.

—Al Jefe de la Sección de Cáceres, antecedentes profesionales de la Maestra doña María Sanz Calama.

—A la Junta Central de Derechos pasivos, expediente de posesión incoado por la viuda de don Rodrigo Sanz Muñoz.

—A los Maestros del partido de Sequeros, los presupuestos de sus Escuelas, ya aprobados.

—Al Habilitado de Pasivos, las nóminas del mes actual y del tercer trimestre, aprobadas por la Junta y el correspondiente cheque del Banco de España.

—A la Maestra de Villarejo, se le reclama hoja de servicios.

**Permuta.**—Maestro de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de Avila, por desgracia de familia, permutaría con algún compañero de Salamanca.—Para informes, don Pedro Domiciano García Vegas.

## Correspondencia y consultas.

Escorial de la Sierra, D. C.—Recibidos los justificantes (34,37 pesetas).

Gallegos de Argañán, I. B.—Recibido el justificante.

Aldea del Obispo, T. S.—Ídem ídem.

Castillejo de Dos Casas, R. E.—Ídem ídem.

Cepeda, T. R.—Ídem ídem.

Villares de Yeltes, A. V.—Ídem ídem.

Bañobárez, S. G. y A. R.—Ídem ídem.

Castillejo de Dos Casas, R. E.—No están publicados los Escalafones de 2.000 pesetas.

Ciudad Rodrigo, M. R.—Recibida la suya y mil gracias. Le queda cargada la diferencia en la factura de este mes.

Aldehuela de Yeltes, L. M.—Recibido el justificante.

Ciudad Rodrigo, J. M. G.—Ídem ídem.

Alberguería de Argañán, J. B.—Ídem ídem.

Imp. EDITORIAL SALMANTINA (S. A.)  
Plazuela de San Isidro. — Salamanca.

## Dalmau Carles, Pl. S. A.- Gerona

Anuncio de 1920

Editores (España)

Obras nuevas:

1.<sup>a</sup> GEOGRAFIA-ATLAS, grado elemental, por el Dr. D. Rafael Ballester. Un magnífico libro en 4.º mayor, ilustrado con numerosos grabados en negro y 9 magníficos mapas litografiados a todo color: es, sin duda, el primer texto de Geografía para escuelas que se publica con la nueva división política de Europa; magnífica portada a varios colores y texto muy moderno, interesante y didáctico. Ejemplar, 1,75 ptas. (De este libro se enviará una muestra a los Sres Maestros que la pidan, mediante el envío de 0,85 en sellos de correo por gastos y certificado).

2.<sup>a</sup> HISTORIA GENERAL DE LA EDAD ANTIGUA por D. Eugenio García Barbarín. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.º, de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

3.<sup>a</sup> ELEMENTOS DE ORGANOGRAFIA, FISILOGIA E HIGIENE, por Joaquín Pla. Un tomo en 4.º de unas 200 páginas, ilustrado con unos 200 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5,50 pesetas.

Librería general, Papelería, Material Escolar científico, Mobiliario Escolar, Mapas, Esferas, Gabinetes de Física, Química e Historia Natural, etc.

Todas estas obras se publicarán durante la primeradecena de Octubre.

CONSULTENSE PRECIOS

# La Escolar Católica

ACADEMIA DE CLASES PARTICULARES PARA ALUMNOS DE INSTITUTO  
Y MAGISTERIO

Clases especiales para señoritas

**Nota importante.**—La Academia González José María, Academia verdad, conviene a todos los alumnos oficiales y no oficiales, no solamente por su sistema de enseñanza acabado y perfecto, sino también por huir de esas aglomeraciones que son causa de que los alumnos pierdan lastimosamente el tiempo.

Para informes, honorarios y demás detalles, a la Dirección: MIÑAGUSTIN, 11.

**Imprenta y Librería.**

**Francisco Pablos**

**Isla de la Rúa, 1, Salamanca.**



**Casa exclusivamente dedicada al ramo  
de Enseñanza.**



**Material escolar instructivo moderno.**



**La gran Relojería de FELIPE MARTÍN,**  
DOCTOR RIESCO 32, (frente al Banco de España).

**Es hoy la mas solicitada del público, por los precios  
verdaderamente increíbles a que vende sus artículos.**

Relojes de todas las marcas, gafas, lentes e infinidad de objetos en la nueva sección de bisutería.

**- - Para los señores Maestros, grandes facilidades en los pagos. - -**

LOS ENCARGOS A LA HABILITACION

**PAÑOS Y NOVEDADES DE IGLESIAS Y HERNANDEZ**

DOCTOR RIESCO, NÚM. 17 (PRÓXIMO A LA HABILITACIÓN)

Inmenso y variado surtido en Jergas, Vicuñas, Armures, Merinos para los señores Sacerdotes. Gabanes, Panas, Capotes de monte, Impermeables y demás artículos del ramo de pañería.

**VENTA A PLAZOS PARA LOS SEÑORES MAESTROS :-: PRECIOS SIN COMPETENCIA**

**DOCTOR RIESCO, NÚM. 17.--SALAMANCA**